Servicios de valor añadido

POR **ELADIO GUTIÉRREZ MONTES**

El concepto ‘servicios de valor añadido’ está reservado, desde la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones (LOT) de 1987, a los servicios que «no siendo servicios de difusión […] añaden otras facilidades […] como, entre otras, acceder a información almacenada, enviar información o realizar el tratamiento, depósito y recuperación de información». Por ello parece más conveniente referirse de ahora en adelante a servicios interactivos, concepto que se utiliza para denominar a una gama muy amplia de aplicaciones tecnológicas y de prácticas comunicativas que presentan alguna forma de interacción entre los sistemas televisivos, los contenidos y la audiencia. Este texto tiene la pretensión de analizar cómo han evolucionado los servicios interactivos sobre la TDT en España y describir un previsible futuro tras el apagón analógico.

Antecedentes

Para situar el tema conviene recordar que, desde mediados de la década de 1990, en Europa se desarrollaron diferentes proyectos en relación con la televisión digital, como en concreto el denominado UNITEL, del que surgieron en 1997 las especificaciones comerciales para el estándar llamado MHP (*Multimedia Home Platform*). Esta norma fue adoptada en 2001 por la EBU/UER, como la R106-2001, con la recomendación de que todos los radiodifusores tendieran a utilizar MHP en todas las plataformas digitales (cable, satélite y terrestre), mientras que a los que tuvieran en uso otros API (*Application Programming Interface*, interfaz de programación de aplicaciones) se les animaba a considerar seriamente la emigración a la nueva norma.

En el año 2002 se firmó en España un MoU (*Memorandum of Understanding*) entre siete operadores de televisión (todos los existentes, excepto la FORTA) y seis fabricantes, para «apoyar el desarrollo de las nuevas funciones […] que se implementen en la televisión digital terrenal, utilizando la (sic) MHP». Es decir, que pocos meses después de la aprobación de la norma en Europa, se entendió por todos los implicados españoles la conveniencia de trabajar con un estándar de interactividad común.

Así pues, el ambiente era muy propicio a un relanzamiento de la Televisión Digital Terrestre (TDT) en la que los servicios interactivos fueran, desde el inicio, una parte fundamental de la

Fundación Telefónica
Telefónica

nueva TDT.

Lo cierto es que el 29 de julio de 2005 se aprobó el Plan Técnico Nacional de la Televisión Digital Terrestre, (R.D. 944/2005, de 29 de julio), en el cual no se mencionaba nada referido a MHP ni tampoco se atendieron las sugerencias de las diferentes entidades que habían abogado en favor de un mayor protagonismo de RTVE en el proceso de relanzamiento de la TDT ya que, en el último momento, a RTVE se le asignó un canal multiplex completo y un canal digital adicional a compartir con dos operadores privados. La referencia más explícita a los servicios interactivos aparece en la disposición adicional quinta, apartado 4, cuando se dice: «La capacidad de transmisión del múltiple digital se podrá utilizar para prestar servicios adicionales distintos del de difusión de televisión, como los de transmisión de ficheros y aplicaciones, actualizaciones de software para equipos, entre otros, si bien, en ningún caso, se podrá utilizar más del 20 por ciento de esa capacidad de transmisión del múltiple digital para la prestación de dichos servicios».

En la disposición transitoria cuarta, para acceder a un segundo canal digital (por tanto no es de aplicación para *Veo TV* y *Net TV*), se exigía en su apartado 3, «Introducir en el primer año de emisión aplicaciones y servicios interactivos».

No obstante la falta de normalización explícita, tanto la televisión pública catalana como RTVE, a partir del relanzamiento de la TDT en diciembre de 2005, comenzaron a emitir diferentes aplicaciones interactivas, fundamentalmente teletexto digital, así como informaciones sobre tiempo, tráfico, bolsa, etc.

Es decir que, sin una norma legal que lo respaldara, se iniciaron las emisiones regulares de aplicaciones interactivas, al principio por parte de los operadores públicos, a los que se unieron, antes de finales de 2006, los operadores privados nacionales que tenían esa obligación legal. Ciertamente, por aquellos tiempos la pregunta recurrente era: ¿cuál puede ser la *killer aplication* para animar la venta de descodificadores con MHP? Nadie encontró respuesta para ello y las aplicaciones que se mantuvieron en el aire -y que en algún caso aún continúan-, tenían un marcado carácter de servicio público sin que hubiera casi ninguna vinculada con los programas de televisión, salvo algunas con carácter experimental.

La especificación MHP 1.01, que sólo permitía servicios interactivos sin canal de retorno, fue rechazada por los fabricantes de televisores, que mayoritariamente se negaron a implementarla.

Pero no se puede olvidar algo aún más importante en el rechazo del modelo interactivo basado en MHP 1.01: el ancho de banda de un multiplex digital, según el despliegue de red en España, tiene una capacidad binaria de 19,91 Mbps, conocida como ‘contenedor’ digital. En ella se pueden ubicar programas de televisión, servicios de audio como emisiones de radio, servicios de acceso limitado o servicios multimedia. Por tanto, el radiodifusor debe completar ese contenedor con diferente numero de programas de televisión (en España la regulación exige al menos cuatro programas por multiplex), canales de audio/radio o aplicaciones de televisión interactiva y repartir su capacidad entre diferentes servicios, incluyendo obviamente las aplicaciones interactivas.

Fundación Telefónica
Telefónica

Así las cosas, cualquier información que se quiera hacer llegar a los espectadores deberá ser enviada dentro del canal multiplex, reduciendo la capacidad disponible para otros servicios. Esto queda reflejado en el gráfico 1, que representa el reparto de servicios en el multiplex nacional RGE (Red Global Estatal) de RTVE. Por ello, para insertar una determinada aplicación interactiva en el multiplex había que valorar la importancia de la aplicación frente a una reducción de, por ejemplo, la capacidad del vídeo y por tanto la reducción de la calidad de la imagen. En definitiva, una situación de tensiones dialécticas entre diferentes áreas de responsabilidad de las televisiones que siempre conducía a dejar las aplicaciones interactivas con el valor binario más bajo posible, con lo cual el tiempo de carga en los descodificadores era inasumible por los escasos espectadores que disponían de equipos con MHP.

Gráfico 1. Estructura de contenidos en un canal múltiple de la red global estatal de RTVE, con capacidad de 19,9 mbit/s



En consecuencia, la introducción de los servicios interactivos difundidos por el canal radioeléctrico que ocupa un bien escaso, inicialmente dirigidas a un público potencial muy reducido (por el limitado número de terminales disponibles y por un discutible interés de los espectadores en sus contenidos) no parecía la solución más razonable.

Situación actual

Las aplicaciones interactivas basadas en el uso del canal *broadcast* para difundirlas, limitando las posibilidades de mejora de las calidades de audio, vídeo, etc., se han olvidado. Pero, a mayor abundamiento, la inexistencia de un canal de retorno potente y simple, reduciendo la interactividad al modelo local, impide la aparición de modelos de negocio. El viejo módem que se incluía en algunos de los descodificadores de los años 2005/2007 ha demostrado que no sirve, ya que casi nadie establece la conexión entre la línea fija y el descodificador, del mismo modo que tampoco lo realizan en plataformas de pago con los receptores de satélite. Por ello

Fundación Telefónica
Telefónica

debemos convenir que ese modelo de interactividad es un camino superado. Hoy la realidad social, industrial, de mercado en suma, parece caminar por la opción de la conectividad de los televisores a la Banda Ancha del hogar. El escenario que se dibuja es que los hogares más desarrollados, aquellos que tienen Banda Ancha, podrán disponer de conexiones interactivas con sus receptores de ultima generación y, a través de la pantalla de su televisor, podrán acceder a un mundo convergente de servicios *broadcast* + servicios *broadband*.

Este es el modelo que pretende el denominado *Hybrid broadcast broadband* (Hbb) al definir una modalidad de acceso a contenidos generales, como son los canales de consumo masivo, a través de las emisiones radiodifundidas (el llamado *broadcast*), mientras que el acceso a contenidos a la carta, contenidos no lineales de bajo consumo, servicios interactivos, etc., se realizaría través de la conexión a la Banda Ancha del hogar.

En ese nuevo escenario se podrán ofrecer, una vez que se produzca la necesaria normalización de los equipos, servicios interactivos a través de las redes de telecomunicación como los relacionados necesariamente con los canales de televisión que incluyan:
– Servicios de televisión no sincronizados, como *catch up* o programas de archivo.
– Servicios de televisión obligadamente sincronizados, como: subtitulados convencionales, subtítulos en lenguaje de signos o audiodescripción para ciegos, videoclips asociados a las informaciones.

También se podrán incluir aplicaciones interactivas no relacionadas inexorablemente con los canales de televisión como:
– Guías electrónicas de la programación (EPG).
– Teletexto (analógico o digital).
– Navegación hacia páginas producidas por el radiodifusor.
– Navegación más o menos libre por Internet, como por ejemplo, acceso a YouTube, Hulu, etc.

Pero, siendo muy atractivas las posibilidades que se vislumbran en el *Hbb*, cabe resaltar que por el momento no hay una estandarización que permita un armónico desarrollo del mercado, de modo tal que el acceso a determinados contenidos, tipo *walled garden*, puede estar dirigido por los acuerdos que los fabricantes de televisores realicen con los proveedores de contenidos, pudiendo dejar fuera de esas pantallas los servicios que ofrezcan los radiodifusores. Por esto es necesario mantener una fuerte atención, desde las organizaciones de radiodifusores, desde los reguladores y otras asociaciones, para garantizar que el acceso a las pantallas de televisión no quede en manos de los fabricantes de tecnología. Y de ello y de otras muchas cosas se deberá ocupar el neonato CEMA (Consejo Estatal de Medios Audiovisuales), que ha sido creado independiente de la CMT en un mundo crecientemente convergente.

Fundación Telefónica
Telefónica